

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 203  
Radicación 2023-00114-00  
INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, julio veinticinco (25) del dos mil veintitrés  
(2023)

Considerando este despacho y ante la comunicación recibida por el Juzgado segundo civil del Circuito de la ciudad de Tuluá V, que en dicho Juzgado se tramitó proceso Ejecutivo bajo la radicación No. 1997-7636, promovido por el señor Noel Adriano Quintero contra Luis Eduardo Salazar Uribe, el cual según su respuesta se encuentra archivado, reiterar nuestra solicitud, para que en el término de dos (2) días, se sirvan indicar que medidas previas fueron decretadas dentro del mismo y ejecutadas, en especial sobre vehículos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este juzgado tramita un incidente de levantamiento de embargo sobre el vehículo, clase camión de placas WHA-380, matriculado en la Oficina de Tránsito de la ciudad de Cartago, medida que había sido decretada por este mismo despacho en el proceso ejecutivo que fuera radicado por las mismas partes, pero remitido por competencia a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Tuluá, mediante auto interlocutorio No. 030 del 26 de Febrero del año 1997, por lo tanto dicha información es de gran importancia para tomar una decisión al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Trujillo, Valle del Cauca</b>
<b>ESTADO CIVIL No. 75</b>	
Hoy, julio 27 de 2023 se notifica a las partes el auto No. 203 de julio 25 de 2023.	
Fdo. <b>NAYIBE MARQUEZ SANTA.</b> Secretaria	

Ejecutoria: Julio 28 y 31 de 2023  
Agosto 1 de 2023